

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, en autos; "CÓRDOBA, LORENA c/Otro s/División de condominio", Expte. N° 357/08 (DNI demandado 13.833.039), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 25 de abril de 2016 a las 15,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, la nuda propiedad del siguiente inmueble: "la unidad 5 parcela 00-05, del inmueble situado en esta ciudad en la calle Italia N° 3039, con la parte proporcional proindivisa del terreno y bienes comunes que le corresponden; está ubicada en planta baja, con entrada común por la puerta de calle Italia N° 3039 que le da acceso a una galería, un pasillo, un patio y una galería (todos bienes comunes que conducen a la misma). Se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño, galería, patio de uso exclusivo pero bien común, lavadero y en éste escalera que conduce a la planta terraza, siendo ésta bien común de uso exclusivo. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 54,74 m2, de bienes comunes de 87,94 m2, lo que hace un total general de 142,68 m2 y un valor proporcional en el conjunto del inmueble del 8%. Dominio inscripto bajo la matrícula N° 16-28576/5, Departamento Rosario (Folio Real). Inhibición: T° 15 IC, F° 142, N° 318.269 general sin monto del 15/03/2005, orden Juzg. Distr. Civil y Com. 11ra. Nomin. Rosario, autos: Arce, Ricardo Francisco s/quiebra, Expte. 96/2004. La nuda propiedad del inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 420.000, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 30% de la base inicial. El comprador abonará en el acto de remate el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero. Si el importe a abonarse fuera superior a \$ 30.000, el martillero y/o comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos o abonarse por medio de cheque certificado, de acuerdo a las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de aplicar en concepto de intereses una vez y media la tasa que aplica el BNA para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. No procederá la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el inmueble, los gastos de transferencia, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, confección y/o regularización de planos, nuevas mensuras y/o medianeras, impuestos y e.I.V.A. si correspondiere; serán a cargo exclusivo del comprador. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 8 de Abril de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 240 288378 Abr. 14 Abr. 18
